



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTISCUA
NORTE DE SANTANDER.**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 NUMERALES 2 y 4 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, para que si a bien lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.	VINCULO
2023-00002-00	Martha Jael Parra García	Alejandro Díaz Rojas	EJECUTIVO	27/03/2023 7:00 A.M	27/03/2023 4:00 p.m	30/03/2023 4:00 p.m	VER

DURLEY OMAIRA TORRES PAEZ

Secretaria (E)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional jprmmutiscua@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00 a 12:00 mediodía, y de 1:00 a 4:00 pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.